



Junta de Gobierno Local

## **EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS DIRECTAS A PYMES Y AUTÓNOMOS MALAGUEÑOS AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA COVID-19**

Aprobado provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de La Térmica, con el que se generará una nueva centralidad urbana en el litoral oeste de la ciudad

18/12/2020.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado hoy las bases y la convocatoria extraordinaria para la concesión de 5 millones de euros en ayudas directas dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes de comercio minorista y hostelería de Málaga y afectadas por la crisis sanitaria de la Covid-19.

Este plan municipal tiene como fin contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial de nuestra ciudad han tenido los decretos del estado de alarma y posteriores normas aprobadas como consecuencia de la emergencia sanitaria; especialmente sobre aquellos autónomos y empresas de pequeño comercio y hostelería, radicados en Málaga y que han sido grandes damnificados por la pandemia.

La convocatoria pública, como ya adelantó el Ayuntamiento, y que se une a otras medidas municipales de carácter comercial, tributario y social ya adoptadas, comprende la concesión de subvenciones dirigidas a lograr que se produzca lo antes posible la reactivación de la economía, otorgando liquidez al pequeño comercio y hostelería malagueños.

Se trata de contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales y el mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos. Y, como se destaca en la propuesta del Área de Comercio, se hace necesario mantener el pequeño comercio local, abierto y seguro, pues representan la economía de los barrios y de la ciudad.

Cabe subrayar que el Consistorio ha puesto en común las bases de esta convocatoria con los agentes implicados, como son la CEM, Cámara de Comercio, MAHOS, centros comerciales abiertos y otros colectivos del pequeño comercio de la ciudad.

Ayuda de hasta 3.000 euros: la ayuda establecida será de un único pago por importe de hasta 3.000 euros para aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases, que se modulará en función de las





reducciones de facturación conforme a la siguiente escala. Reducción de facturación:

- Entre el 30% y menos de un 40%: 2.000 euros
- De 40% a 60%: 2.500 euros
- Más de un 60%: 3.000 euros

Una misma persona, física o jurídica, beneficiaria tan sólo podrá percibir una ayuda de la cuantía anteriormente señalada y con los límites antes expresados, por cada uno de los establecimientos de los que sea titular en este municipio, y ello con independencia de que pudiera desarrollar en éstos distintas actividades.

Las ayudas son compatibles con la percepción por el beneficiario de cualquier otra subvención, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o entidad, pública o privada, que se dirija a la misma finalidad y sea consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en la convocatoria las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, legalmente constituidas a fecha 1 de marzo de 2020, que reúnan distintos requisitos, entre ellos que cuya actividad sea de comercio o de hostelería ejercida en un establecimiento del municipio de Málaga, que hayan producido el cierre de la actividad al público o limitación de éste en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo, o de posterior normativa que la desarrollara dentro de las normas autonómicas de alerta sanitaria.

Y estar encuadrados en el comercio al por menor en sus múltiples tipologías; en cafeterías; cafés y bares, con y sin comida; servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías; agencias de viajes; enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior; instalaciones deportivas y servicios de perfeccionamiento del deporte; lavanderías, tintorerías y servicios similares; salones de peluquería e institutos de belleza; servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias; o de similares características.

Asimismo, entre otros requisitos, que resulten obligadas al pago por las actividades desarrolladas en el referido establecimiento de la tasa (enero de 2020) o de la prestación patrimonial de carácter público no tributario (desde julio de 2020) por el servicio de recogida de basuras por actividades económicas con una superficie de hasta 300 metros cuadrados y se encuentren al corriente de pago de las mismas; así como que su facturación correspondiente al año 2020 haya disminuido al menos un 30 por ciento en comparación con el año 2019.

Solicitud de las ayudas: las solicitudes de las ayudas se presentarán conforme al modelo incluido en los anexos a estas bases e irán dirigidas al Área de





Comercio del Ayuntamiento de Málaga a través del procedimiento telemático establecido en la convocatoria en la web municipal: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu).

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. De dicha publicación se dará información en el Portal de Internet del Ayuntamiento.

### **Apoyo a la campaña ‘los locales somos todos’**

En materia también de apoyo al comercio, se ha dado luz verde a la concesión de una subvención a la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga (Málaga Comercio), por importe de 3.000 euros para la financiación del proyecto “Los locales somos todos”.

Ante la situación de crisis económica derivada de la emergencia sanitaria producida por la covid-19 y su impacto en el pequeño comercio de Málaga, se hace más necesaria que nunca la colaboración institucional con aquellos proyectos que puedan paliar en la medida de lo posible esta situación y que favorezcan una salida a la crisis económica en la que estamos inmersos.

En esta línea se enmarca el apoyo municipal al proyecto de Málaga Comercio denominado “Los locales somos todos” consistente en una campaña de marketing online y redes sociales, con un coste que asciende a 3.200 euros.

3 / 4

Tiene como finalidad incentivar el consumo en general y el consumo local, en particular, en los comercios de Málaga, mediante acciones de marketing online en web y redes sociales y en punto de venta (*field marketing*) de forma simultánea.

La campaña resaltarán la importancia de consumir en comercio local para activar la prosperidad económica de su propia zona de consumo y la reinversión en la misma. Según los datos del colectivo, la acción online podrá impactar a más de 200.000 personas, mientras que la acción física se espera que lo haga a unas 60.000 de forma mucho más directa.

La Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga es la patronal principal del sector, con más de 4.000 adheridos y 25.000 trabajadores.

### **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA TÉRMICA**

La Junta de Gobierno ha aprobado provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del SUNC-R-LO.11 “Térmica”, promovido por Nueva Marina Real Estate, con una superficie de 115.944 m<sup>2</sup> con el que se generará una nueva centralidad urbana en el litoral oeste de la ciudad.

El sector colinda al norte con la avenida Moliere, al oeste con la calle Jalón, al sur con la prolongación de la calle Pilar Lorengar y al este se encuentra dividido por la calle Pacífico.





Se pretende generar un área de nueva centralidad urbana en el litoral oeste de la ciudad, con complejidad de usos (residenciales, hotelero, comercial y oficinas) que irradien actividad con un nuevo tejido urbano que debe adquirir singularidad formalizado el encuentro entre el eje de la avenida de Moliere y el paseo marítimo, con creación de espacios públicos interiores y exteriores cuya disposición tenga el mar como referente así como la antigua Chimenea de la Térmica; para ello se define un importante espacio público respetando una distancia mínima de 70m al edificio más cercano.

Entre las actuaciones más significativas que incluye esta nueva ordenación es la reubicación y renovación de la subestación eléctrica existente; así como la continuidad del paseo marítimo y la ejecución de importantes espacios libres públicos entre las edificaciones.

En cuanto a los usos, se destinan 18.908,07 m<sup>2</sup> para para la construcción de 870 viviendas, de las que 273 serán de VPO; 2.404,95 m<sup>2</sup> para uso hotelero; y 1.839,92 m<sup>2</sup> para oficinas.

Por su parte, 59.524 m<sup>2</sup> se destinarán a zonas verdes; 6.377 m<sup>2</sup> de espacio de uso público destinado a equipamiento, en los que se habilitará una superficie máxima construida de 19.366 m<sup>2</sup> destinadas a servicios sociales, administrativos y deportivos; y 23.366 m<sup>2</sup> destinado a la red viaria y aparcamiento. La suma de ambos espacios, 82.890 m<sup>2</sup> supone que el 71,49% de la superficie bruta del sector sea destinada a espacios libres de edificación y uso público.

En lo que respecta a las alturas y morfología de las edificaciones previstas, la altura máxima permitida por las servidumbres aeronáuticas propuestas en el informe sectorial fija una limitación a 57 metros sobre el nivel del mar que permite planta baja+14.

Este Plan Especial también introduce algunas medidas tendentes a mejorar la sección y trazado de los viales existentes que lo contornan, aumentando su funcionalidad. Asimismo, en los más de 23.000 m<sup>2</sup> de viales públicos que contempla el Plan se ha previsto un total de 580 plazas de aparcamiento sobre la vía pública, un mínimo de 2.317 plazas de aparcamiento en las parcelas de titularidad privada y otras 315 bajo las parcelas destinadas a equipamiento, lo que supone un total en el sector de 3.212 plazas de estacionamiento.

Asimismo, en la propuesta de ordenación aprobada se recoge como carga externa al sector por un lado, el trazado y la prolongación del bulevar Pilar Miró y calle Villanueva de Algaidas que permitirá conectar la barriada de Parque Litoral con esta nueva centralidad y a ésta con la futura prolongación del paseo marítimo de Poniente; y por otro, la demolición de la actual subestación eléctrica, proponiendo una nueva en una parcela fuera del sector.

El coste aproximado de las obras de urbanización e implantación de los servicios en el sector se estima 13,8 millones de euros (IVA no incluido). A este





presupuesto habría que añadir una serie de cargas complementarias valoradas en 14,8 millones de euros, tales como el traslado de la subestación eléctrica, el refuerzo o reforma de redes eléctricas y la adecuación del espigón de La Térmica, entre otras.

### **PLAN NORMATIVO MUNICIPAL**

Por otro lado, se ha aprobado hoy el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Málaga para 2021, que se publicará en el portal de Transparencia del Consistorio y que, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

El plan normativo recoge que está prevista en 2021 la modificación de varias ordenanzas para, entre otras cosas, adaptarlas a nuevos marcos normativos así como la aprobación de: un reglamento de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Málaga; la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio Público del Jardín Botánico-Histórico La Concepción y del jardín de La Cónsula; la Ordenanza Municipal que regule las normas mínimas de habitabilidad y salubridad en las edificaciones en suelo no urbanizable; la Ordenanza de vados; la Ordenanza de Transporte y el Reglamento de Segunda Actividad para el personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

5 / 4

### **EMPLEO PÚBLICO**

La Junta de Gobierno también ha dado luz verde a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Gerencia de Urbanismo. En este sentido, el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo incluye propuestas del Grupo de Trabajo creado a tal efecto y las realizadas por las secciones sindicales y cumple con la Ley de Medidas de Reforma de la Función pública que establece en su artículo 15. La nueva RPT fue sometida el pasado 26 de noviembre a la coordinación de la Mesa Técnica de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Así, la Relación de Puestos de Trabajo aprobada hoy recoge todos los puestos de trabajo existentes en la Gerencia de Urbanismo, identificados mediante un código y su descripción; indica el número de plazas de plantilla existentes para cada puesto; clasifica los puestos en función de su naturaleza, concretamente recoge 1 puesto de personal directivo, 41 de personal funcionario y 258 de personal laboral; clasifica los puestos en función de su tipo; e indica para cada puesto su grupo o categoría profesional, su escala y subescala.

También recoge los niveles de complemento de destino y el importe del complemento específico para los supuestos de personal funcionario; indica las retribuciones fijas del personal laboral establecidas por el convenio colectivo del personal laboral; señala la forma de provisión de puestos y la administración pública de procedencia para participar en la provisión de puestos; indica asimismo, otros requisitos para participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo; y recoge en las fichas de cada puesto las responsabilidades, funciones y tareas correspondientes a cada puesto.





Tras su aprobación por la Junta de Gobierno se procederá a la publicación de la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Igualmente se ha dado el visto bueno a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2020 de la Orquesta Filarmónica de Málaga, dependiente del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. Este consorcio, que está compuesto por el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, oferta un total de 9 plazas por estabilización. Se trata de 4 plazas de violín tutti, 2 plazas de viola tutti, 2 plazas de chelo tutti y 1 plaza de trombón solista. Una vez aprobado este punto, el Boletín Oficial de la Provincia publicará esta Oferta de Empleo Público. Posteriormente, la Junta de Gobierno Local deberá dar el visto bueno a las bases y a la convocatoria, que también serán publicadas en el BOP.

### **SUBVENCIONES PARA EL CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES**

Por otro lado, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes, para el año 2020. La cuantía aprobada para las subvenciones es de 459.000 euros destinada a entidades urbanísticas colaboradoras de conservación y para comunidades de propietarios con jardines de uso público siempre que se presenten a través de las asociaciones de vecinos. Solo se podrá presentar un proyecto por entidad y asociación.

Estas ayudas van destinadas al mantenimiento y mejora de los jardines públicos de las entidades.

También en materia de zonas verdes, se ha dado luz verde a la aprobación definitiva del procedimiento de modificación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, en los cinco lotes en el que está dividido. En concreto se da luz verde a la actualización en el contrato, de los metros cuadrados de zonas verdes a mantener correspondiente a la segunda y tercera anualidad del contrato vigente. Como se explicó en este mismo mes, se contabilizan un total de 8.375.113,01 m<sup>2</sup> de zonas verdes gestionadas por el Área de Sostenibilidad Medioambiental a través del Servicio de Parques y Jardines, lo que supone un incremento de 2.052.064 m<sup>2</sup>. Igualmente, esta actualización supone un incremento del presupuesto del contrato en los 5 lotes de 643.396,20 euros (impuestos no incluidos). Esta actualización que se aprueba hoy se produce una vez que el pasado 4 de diciembre se aprobara por la Junta de Gobierno Local iniciar el procedimiento de modificación y tras haber comunicado dichas actualizaciones a cada uno de los adjudicatarios.





## PROYECTO 'AQUILEO'

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al inicio del procedimiento la modificación del Proyecto Aquileo, organizado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), destinado mejorar la inserción socio-laboral de personas con una especial vulnerabilidad ante el empleo. Se ha adecuado a las actuales circunstancias provocadas por la Covid-19, de forma que los cambios introducidos van a permitir su puesta en funcionamiento garantizando una mejor atención a la realidad local.

El proyecto Aquileo se realiza gracias a la subvención que fue concedida por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, dentro del Fondo Social Europeo de ayudas a la inserción de las personas más vulnerables en la convocatoria de 2018 y se ubica en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

Su desarrollo supone una inversión de 12.501.023, 24 euros para los cuatro años que dura el proyecto. La ayuda comunitaria concedida se eleva a 9.999.986,11 euros, siendo la más alta de las concedidas en el territorio español. El resto de la inversión, 2.501.037,13 euros, corre a cargo del Ayuntamiento.

Las modificaciones consisten en la sustitución de distintas acciones formativas que han dejado de ser adecuadas a la situación económica actual por otras nuevas con mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral, lo que supondrá ampliar el número total de itinerarios formativos previsto inicialmente, hasta llegar a un total de 147. Se incluyen tanto cursos con certificado de profesionalidad como otros, de menor duración, que están regulados por el Servicio Público de Empleo. También se ha propuesto la flexibilización de la metodología de impartición combinando la modalidad presencial con la virtual.

7 / 4

Hasta la fecha se han podido desarrollar 8 cursos del Proyecto para un total de 120 personas. Estos cursos fueron interrumpidos debido a la crisis sanitaria y se reanudaron cuando las condiciones socio-sanitarias lo han permitido.

En total, a través del Proyecto Aquileo se van a impartir un total de 147 cursos de formación para un total de 2.735 personas, donde las especialidades contempladas están adaptadas a la realidad socioeconómica del momento y cuentan con buenas perspectivas de empleo.

El contenido de cada curso consta de: formación específica de la especialidad en cuestión; formación transversal sobre temática de igualdad, desarrollo sostenible y medio ambiente; y formación complementaria en competencias digitales, prácticas en empresas y tutorías sobre habilidades laborales y búsqueda activa de empleo.

Las personas beneficiarias de estos cursos deben estar en situación de desempleo y pertenecer a alguno de los siguientes grupos vulnerables:

- Personas desempleadas de larga duración.





- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa de Empleo Juvenil.
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Otros colectivos en riesgo de exclusión.

Tras realizar el curso y una vez comprobada la asistencia al mismo y la carencia de rentas superiores al 75% del IPREM, los participantes percibirán una beca de 13,45 € por día de asistencia.

Los cursos que componen el proyecto son:

DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	Nº EDICIONES	HORAS	ALUMNOS
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	515	15
ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	5	340	75
ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	3	400	45
OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	510	15
LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	5	355	75
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	495	15
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	1	520	15
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	1	598	15
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	1	505	15
OPERACIONES DE HORMIGÓN	1	385	15
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	2	345	30
OPERACIONES BÁSICAS DE CÁTERING	3	380	45
OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	420	15
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	2	455	30
CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	1	485	15
SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	1	485	15
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	2	475	30
DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	1	440	15
GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	1	435	15
OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS	1	435	15





LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN			
OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	605	15
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	455	15
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1	505	15
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA-EMPLEO DOMÉSTICO	1	505	15
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	1	545	15
GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	575	15
TÉCNICO AUXILIAR EN TRATAMIENTO DE IMÁGENES CON PHOTOSHOP	20	285	400
PERSONAL SHOPPER EN COMERCIO	9	275	180
AUXILIAR DE PELUQUERÍA DE CABALLERO Y BARBERSHOP	12	280	240
AUXILIAR DE LUDOTECA	9	275	180
OPERARIO DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA	12	280	240
TÉCNICO AUXILIAR DE ALMACEN	10	275	200
TÉCNICO AUXILIAR DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	19	300	380
TÉCNICO AUXILIAR DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	15	275	300 / 4
<b>TOTALES</b>	<b>147</b>		<b>2735</b>

### MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE ESO Y BACHILLERATO

También se ha dado luz verde al convenio de colaboración para los programas educativos municipales entre el área de Educación y la entidad Reale Seguros. Mediante el mismo, se articula el patrocinio por el cual Reale Seguros colabora con una aportación en especie por valor de 34.350 euros consistente en 150 tabletas digitales para escritura para el desarrollo de los Programas Educativos Municipales promovidos por el Área de Educación con los que se pretende ofrecer a los centros escolares de la ciudad propuestas educativas complementarias, entre las que se encuentran reconocer y apoyar el trabajo diario de los estudiantes de educación secundaria y bachillerato, más aun teniendo en cuenta la situación actual provocada por la Covid-19. En concreto, se destinará a reconocer los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

### OTROS ASUNTOS

Por otro lado, se ha aprobado inicialmente un estudio detalle promovido por Inmocalabasa S.L en calle Miguel Moya, 7 afectado por dos ordenanzas distintas en el PGOU. Así, su objeto es el de la ordenación de volúmenes dándole un tratamiento unitario a todo el solar para la construcción de 12 viviendas de planta baja más 2 y 16 plazas de aparcamiento.

Igualmente se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Instalación de Suministro de Carburante en una parcela clasificada como Suelo Urbano





Consolidado y calificada como comercial ubicada en el distrito Churriana, en la calle escritora carmen bravo-villasante. Para su aprobación inicial, dicho Plan Especial cuenta con Informe Ambiental Estratégico favorable emitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, se ha aprobado la inadmisión a trámite del proyecto de instalación de una infraestructura de soporte físico de redes de comunicación promovida por Telxius Torres España S.U sobre una parcela situada en el distrito Este, por estar clasificada en el PGOU como suelo no urbanizable. Además, se ha dado luz verde al proyecto de cambio de financiación de una parte del proyecto de construcción del Vial de Cornisa por importe de 228.244 euros, la cual pasa a financiarse mediante préstamo.

En otro orden de cosas, se ha acordado el abono de 70.213,00 euros a la anterior empresa gestora del Polideportivo El Torcal, GAIA Gestión Deportiva SL, por el periodo en que gestionó el centro deportivo mientras se tramitaba un nuevo concurso (en diciembre de 2016 se aprobó la resolución de mutuo acuerdo por interés público del contrato de gestión, explotación y mantenimiento integral del polideportivo El Torcal, y en marzo de 2019, GAIA solicitó la revisión de oficio de la resolución). En la actualidad, este centro deportivo cuenta ya con un nuevo concesionario y tiene sus instalaciones abiertas al público tras una profunda remodelación y modernización.

10 / 4

Por último, se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de eventos lúdicos y recreativos en un espacio denominado “Parque Atracciones Navideño El Romeral” ubicado en la calle Eolo, esquina con la calle Carmen Laforet en horario de 17.00 a 22.30 horas. Igualmente se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de ciclo organizado por el Teatro Cervantes, “Festival de Teatro...En tu Zona 2021” que se llevará a cabo durante los fines de semana del mes de enero en diferentes puntos de los diferentes distritos de la ciudad en horario de 12.30 o 16.30 horas.

